



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0797

74 SEP 2018

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por medio de la cual se da cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá, D.C., dentro de la Acción de Tutela No. 2018-01038, instaurada por el señor Andrés Fernando Zuluaga Franco"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 101 de 2004 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 2493 del 29 de diciembre 2015, fue nombrado al señor William Gabriel Jiménez Schroeder, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.956.827 en el empleo de Consejo de Justicia Código 032 Grado 06, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019.

Que, mediante Resolución No. 0029 de 2018, el señor William Gabriel Jiménez Schroeder fue designado como Presidente del Consejo de Justicia, para el periodo comprendido entre el 8 de febrero y el 31 de diciembre de 2018.

Que, mediante Resolución No. 282 del 28 de junio de 2018, le fue aceptada la renuncia al señor William Gabriel Jiménez Schroeder, al empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06 de la planta de personal de la entidad.

Que para dar continuidad al cumplimiento de las competencias y responsabilidades a cargo del referido empleo, se hizo necesario encargar a un servidor público que cumpliera con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 0291 de 2018, se encargó al señor Erwin Leonardo Niño Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.396 Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría Código 233 Grado 23 en el empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06, mientras se nombra al titular del mismo, y como Presidente del Consejo de Justicia mientras se designa uno nuevo.

Que mediante Resolución No. 0313 del 18 de julio de 2018, se dio por terminado el encargó efectuado al señor Erwin Leonardo Niño Ochoa, y se encargó al señor Manuel Ernesto Salazar Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.330, titular del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría Código 233 Grado 23, en el empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06, mientras se nombra al titular del mismo, y como Presidente del Consejo de Justicia mientras se designa uno nuevo.

Que mediante radicado 20185730016583 del 11 de septiembre de 2018, el señor Andrés Fernando Zuluaga Franco, solicito darle cumplimiento al fallo de primera instancia, proferido el 10 de septiembre de 2018, por el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá, D.C., dentro de la Acción de Tutela No. 2018-01038, la cual decidió:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 2 de 3

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO

0797

"Por medio de la cual se da cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá, D.C., dentro de la Acción de Tutela No. 2018-01038, instaurada por el señor Andrés Fernando Zuluaga Franco"

"PRIMERO. CONCEDER el amparo a los derechos fundamentales deprecados por **ANDRÉS FERNANDO ZULUAGA FRANCO** dentro de la acción de tutela de la referencia.

SEGUNDO: ORDENAR en consecuencia al representante legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** o quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, proceda a la nombramiento del señor Andrés Fernando Zuluaga Franco en el cargo del Consejero de Justicia de Bogotá en el caso que exista una vacante en dicho Consejo de Justicia.

(...)"

Que, el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá D.C., notifico a la Secretaría Distrital de Gobierno del fallo de primera instancia proferido el 10 de septiembre de 2018, dentro de la Acción de Tutela No. 2018-01038, al correo electrónico notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co, el día 12 de septiembre de 2018, a las 3:24 p.m.

Que el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991 "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política", establece que proferido el fallo que concede la tutela, la autoridad responsable del agravio deberá cumplirla sin demora.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Nombrar al señor Andrés Fernando Zuluaga Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.766, en el empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06, hasta el 31 de diciembre de 2019, con una asignación básica mensual de \$ 5.850.128 y gastos de representación de \$ 2.340.051, de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento al fallo proferido el 10 de septiembre de 2018, por el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá D.C., dentro de la Acción de Tutela No. 2018-01038.

ARTÍCULO 2o. Como consecuencia de lo señalado en el artículo 1o. de la presente Resolución, se dan por terminados, a partir de la fecha, los encargos efectuados al señor Manuel Ernesto Salazar Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.330, titular del empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría Código 233 Grado 23, en el empleo de Consejero de Justicia Código 032 Grado 06 y como Presidente del Consejo de Justicia, quien deberá asumir el empleo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3o. Comunicar a los señores Manuel Ernesto Salazar Pérez y Andrés Fernando Zuluaga Franco, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, para los trámites legales correspondientes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 3 de 3

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO

0797

"Por medio de la cual se da cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá, D.C., dentro de la Acción de Tutela No. 2018-01038, instaurada por el señor Andrés Fernando Zuluaga Franco"

ARTÍCULO 4o. Comunicar la presente Resolución al Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5o. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

14 SEP 2018



MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez – Directora Jurídica
Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Victor Alfonso Garrido Velilla – Profesional DGTH



7970